FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO 41 NOTARIA DE SANTIAGO HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12 FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445 SANTIAGO www.notariafjc.cl



AZP/Iro.

Rep. Nº 7771-2016.-

PROTOCOLIZACION BASES

INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNANDEZ SPA Y OTRAS

"FINANCIAMOS PARTE DEL PIE"

En Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, yo, FELIX JARA CADOT, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, a petición de doña CARMEN RIOS MELGAREJO, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número cuatro millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta y seis guión dos, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento sesenta, oficina doscientos ocho, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal respectiva, procedo a protocolizar tres BASES PROMOCION "FINANCIAMOS PARTE DEL PIE", fechadas el día ocho de Marzo de dos mil dieciséis, promoción organizada por INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNANDEZ SPA.; por INMOBILIARIA SUAREZ MUJICA SPA y por INMOBILIARIA MATTA VALDES SPA.- Dichos documentos constan de nueve hojas en total y quedan agregados con esta fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante. Se dio copia.- Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

CARMEN RIOS MELGAREJO C.I.4.904.986-2

At Made alle 2000 to the leave of the leave

G Barra

BASES ANTE NOTARIO



PROMOCIÓN

"Financiamos parte del pie"

En Santiago, a 08 de marzo del año 2016, comparece don Jorge Antonio Marzá Donoso, cédula de identidad número 7.565.829-K, domiciliado para estos efectos en calle Vitacura número 2808 oficina 602, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación, según se acreditará, de INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNÁNDEZ SPA, Rol Único Tributario número 76.377.666-2, en adelante la "Inmobiliaria", mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula expuesta, y que viene en establecer las bases por las que regirá la siguiente promoción:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a los compradores del proyecto inmobiliario, desarrollado por INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNÁNDEZ SPA, denominado **EXEQUIEL FERNÁNDEZ 848**, ubicado en Exequiel Fernández 848, comuna de Ñuñoa, Santiago, que suscriban una oferta de compra por al menos un departamento del proyecto, entre los días **10 de marzo** del año 2016 y **15 de mayo** del año **2016**, y que además, suscriban el contrato de promesa de compraventa respectivo, a más tardar el día **15** de **junio** del año **2016**.

Inmobiliaria Exequiel Fernández SpA financiará el 10% del precio de venta, siempre y cuando el cliente cumpla los siguientes requisitos copulativos:

- (1) El cliente deberá pagar un pie del 10% del valor total del departamento, bodega y estacionamiento (s), éstas dos últimas en caso de corresponder. Este 10% será pagado por el cliente, de la siguiente forma:
 - En dinero efectivo, al momento de celebración de la promesa de compraventa;

O



- Con cheques y/o pagarés, en un máximo de 8 cuotas, mensuales, iguales y sucesivas, a contar de la firma de la promesa de compraventa; debiendo siempre quedar pagada la totalidad del pie en forma previa a la celebración del contrato de compraventa..
- (2) El cliente deberá obtener financiamiento de instituciones bancarias o financieras a fin de cubrir el 80% del precio de la compraventa, monto que deberá enterarse al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción comenzará a regir desde el día 10 de marzo del año 2016 hasta el día 15 de mayo del año 2016, ambas fechas inclusive.

Para la presente promoción se considera un stock de 10 departamentos, 10 bodegas y 10 estacionamientos.

Al agotarse el stock de departamentos disponibles quedará sin efecto la promociór.

Sin perjuicio de ello, Inmobiliaria Exequiel Fernández SpA podrá aumentar el plazo de vigencia de la presente promoción y el stock de unidades disponibles.

TERCERO: PREMIO DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el cliente cumpla con los requisitos descritos en el punto primero de esta promoción, la Inmobiliaria pagará el 10% del precio de la compraventa, el que será materializado al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

En cualquier caso, el monto máximo del precio de la compraventa, que pagará la Inmobiliaria en virtud de la presente promoción asciende a 600 UF.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos del proyecto Exequiel Fernández 848.

p



CUARTO: CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Las presentes bases serán protocolizadas en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Exequiel Fernández SpA, con relación a cualquier instancia no prevista en estas bases.

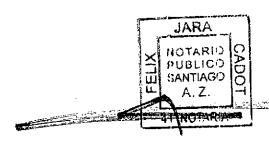
SEXTO: PERSONERÍA

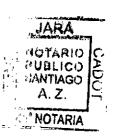
La personería de don Jorge Antonio Marzá Donoso para representar a la sociedad INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNÁNDEZ SpA, consta de escritura pública de fecha 24 de Abril de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

Jorge Antonio Marza Donoso

p.p. INMOBILIARIA EXEQUIEL FERNÁNDEZ SPA

Certifico que el documento que antecede, se protocolizó en esta Notaria con esta (echa y se anotó en el Libro Repertorio con el Nº 111 2016 Santiago. Lo de 2016





BASES ANTE NOTARIO

PROMOCIÓN

"Financiamos parte del pie"

En Santiago, la 08 de marzo del año 2016, comparece don Jorge Antonio Marzá Donoso, cédula de identidad número 7.565.829-K, domiciliado para estos efectos en calle Vitacura número 2808 oficina 602, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación, según se acreditará, del NMOBILIARIA SUAREZ MUJICA SPA, Ro. Único Tributario número 76.317.921-4, en adelante la "Inmobiliaria", mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula expuesta, y que viene en establecer las bases por las que regirá la siguiente promoción:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a los compradores del proyecto inmobiliario, desarrollado por INMOBILIARIA SUAREZ MUJICA SpA, denominado "Edificio Suarez Mujica 2977", ubicado en Suarez Mujica Nº 2977, comuna de Ñuñoa, Santiago, que suscriban una oferta de compra por al menos un departamento del proyecto, entre los d'as 10 de marzo del año 2016 y 15 de mayo del año 2016, y que además, suscriban el contrato de promesa de compraventa respectivo, a más tardar el día 15 de junio del año 2016.

Inmobiliaria Suárez Mujica SpA **financiará el 10% del precio de venta**, siempre y cuando el cliente cumpla los siguientes requisitos copulativos:

- (1) El cliente deberá pagar un pie del 10% del valor total del departamento, bodega y estacionamiento (s), éstas dos últimas en caso de corresponder. Este 10% será pagado por el cliente, de la siguiente forma:
 - En dinero efectivo, al momento de celebración de la promesa de compraventa;

o

- Con cheques y/o pagarés, en un máximo de 8 cuotas, mensuales iguales iguales
- (2) El cliente deberá obtener financiamiento de instituciones bancarias o financieras a fin de cubrir el 80% del precio de la compraventa, monto que deberá enterarse al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción comenzará a regir desde el día 10 de marzo del año 2016 hasta el día 15 de mayo del año 2016, ambas fechas inclusive.

Para la presente promoción se considera un stock de 10 departamentos, 10 bodegas y 10 estacionamientos.

Al agotarse el stock de departamentos disponibles quedará sin efecto la promoción.

Sin perjuicio de ello, Inmobiliaria Suarez Mujica SpA podrá aumentar el plazo de vigencia de la presente promoción y el stock de unidades disponibles.

TERCERO: PREMIO DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el cliente cumpla con los requisitos descritos en el punto primero de esta promoción, la inmobiliaria pagará el 10% del precio de la compraventa, el que será materializado al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

En cualquier caso, el monto máximo del precio de la compraventa, que pagará la Inmobiliaria en virtud de la presente promoción asciende a 600 UF.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos del proyecto Edificio Suarez Mujica 2977.



JARA

NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
A. Z.

O'NOTARIA

Las presentes bases serán protocolizadas en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Suarez Mujica SpA, con relación a cualquier instancia no prevista en estas bases.

SEXTO: PERSONERÍA

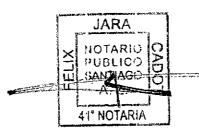
La personería de don Jorge Antonio Marzá Donoso para representar a la sociedad INMOBILIARIA SUAREZ MUJICA SpA., consta de la escritura pública de fecha 29 de Julio de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

Jorge Antopio Marzá Donoso

p.p. INMOBILIARIA SUAREZ MUJICA SPA

Certifico que el documento que antecede, se protocolizó en esta Notaria con esta Jecha y se anotó en el Libro Repertorio con el 1111-2016

Santiago, 16 de 22 42 de 20 16





BASES ANTE NOTARIO

PROMOCIÓN

"Financiamos parte del pie"

En Santiago, a 08 de marzo del año 2016, comparece don Jorge Antonio Marzá Donoso, cédula de identidad número 7.565.829-K, domiciliado para estos efectos en calle Vitacura número 2808 oficina 602, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación, según se acreditará, del NMOBILIARIA MATTA VALDÉS SPA, Rol Único Tributario número 76.352.007-2, en adelante la "Inmobiliaria", mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula expuesta, y que viene en establecer las bases por las que regirá la siguiente promoción:

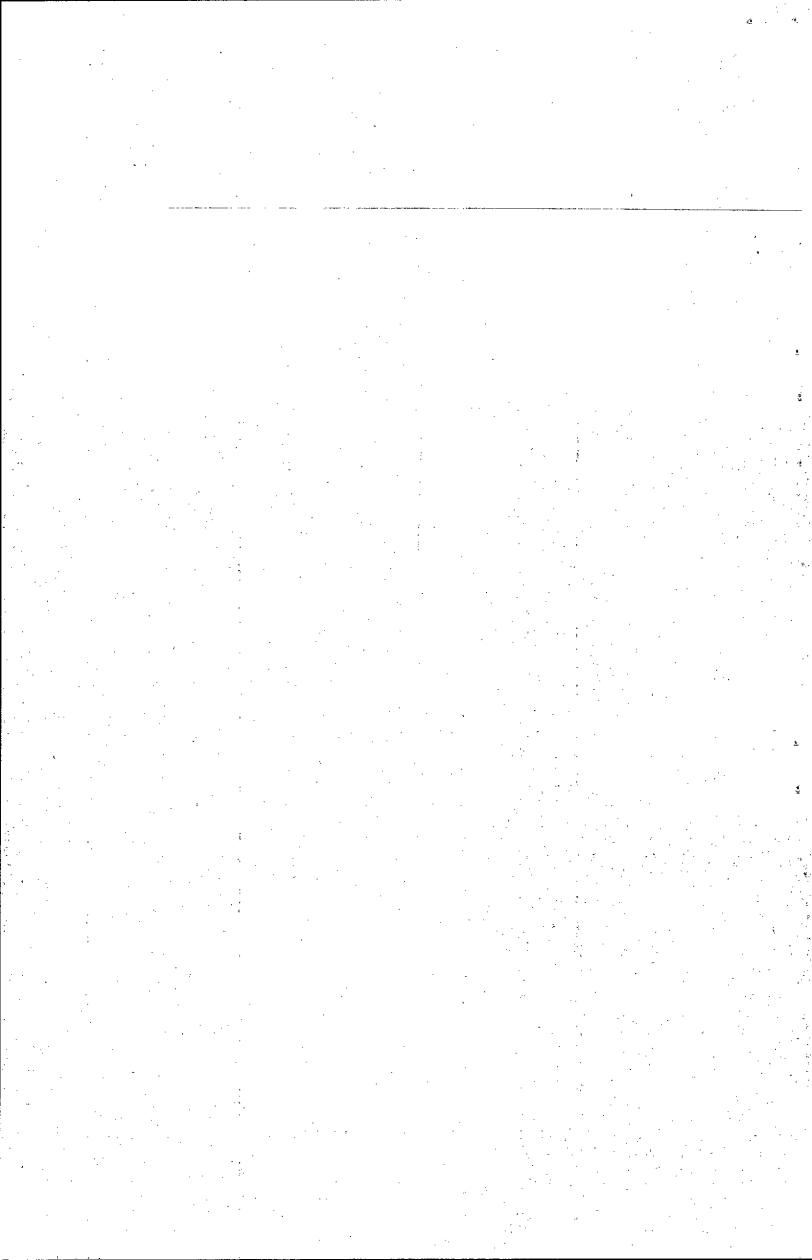
PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a los compradores del proyecto inmobiliario, desarrollado por INMOBILIARIA MATTA VALDÉS SpA, denominado "Edificio Matta Valdés", ubicado enAv. Matta Nº733, Santiago, que suscriban una oferta de compra por al menos un departamento del proyecto, entre los días 10 de marzo del año 2016 y 15 de mayo del año 2016, y que además, suscriban el contrato de promesa de compraventa respectivo, a más tardar el día 15 de junio del año 2016.

Inmobiliaria Matta Valdés SpA financiará el 10% del precio de venta, siempre y cuando el cliente cumpla los siguientes requisitos copulativos:

- (1) El cliente deberá pagar un pie del 10% del valor total del departamento, bodega y estacionamiento (s), éstas dos últimas en caso de corresponder. Este 10% será pagado por el cliente, de la siguiente forma:
 - En dinero efectivo, al momento de celebración de la promesa de compraventa;

O



- Con cheques y/o pagarés, en un máximo de 8 cuotas, mensuales iguales y sucesivas, a contar de la firma de la promesa de compraventa, debiendo siempre quedar pagada la totalidad del pie en forma previa a la celebración del contrato de compraventa..
- (2) El cliente deberá obtener financiamiento de instituciones bancarias o financieras a fin de cubrir el 80% del precio de la compraventa, monto que deberá enterarse al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción comenzará a regir desde el día 10 de marzo del año 2016 hasta el día 15 de mayo del año 2016, ambas fechas inclusive.

Para la presente promoción se considera un stock de 10 departamentos, 10 bodegas y 10 estacionamientos.

Al agotarse el stock de departamentos disponibles quedará sin efecto la promoción.

Sin perjuicio de ello, Inmobiliaria Matta Valdés SpA podrá aumentar el plazo de vigencia de la presente promoción y el stock de unidades disponibles.

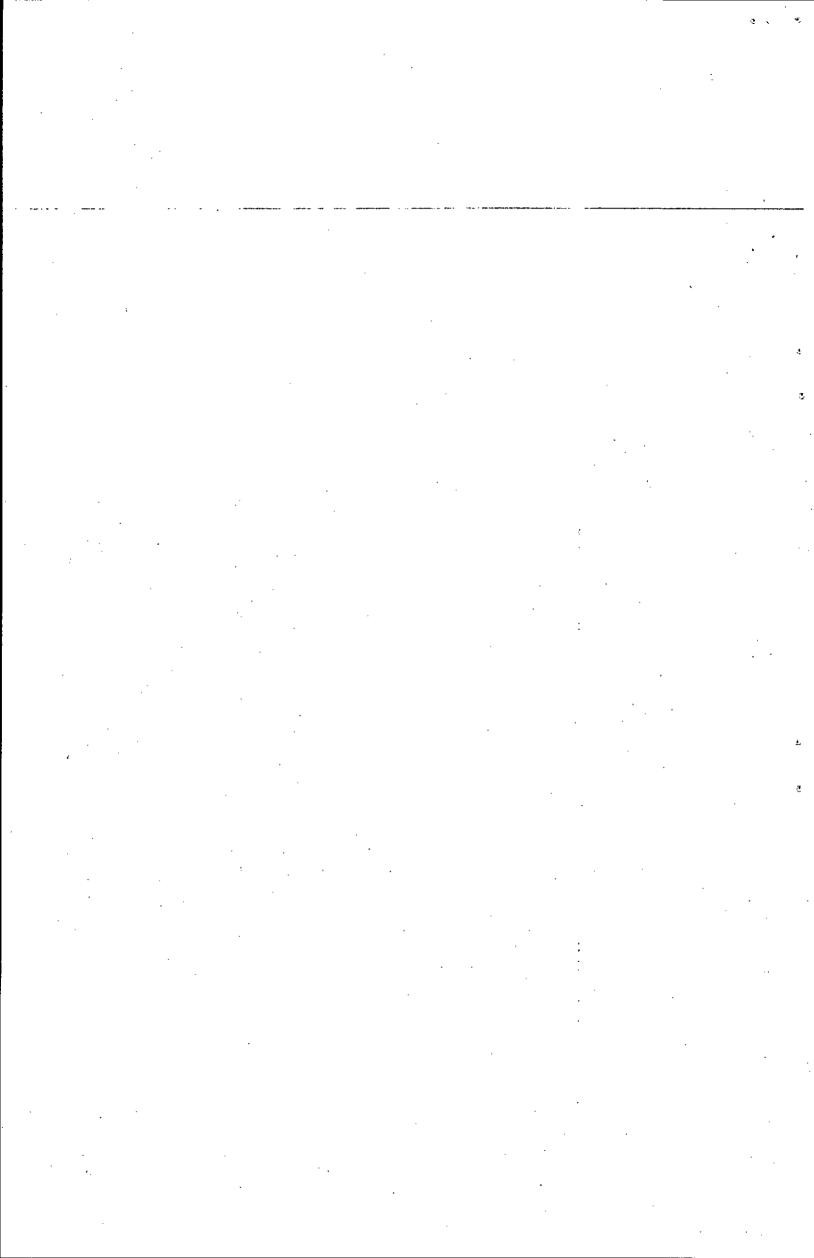
TERCERO: PREMIO DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el cliente cumpla con los requisitos descritos en el punto primero de esta promoción, la Inmobiliaria pagará el 10% del precio de la compraventa, el que será materializado al momento de celebrarse el contrato de compraventa prometido.

En cualquier caso, el monto máximo del precio de la compraventa, que pagará la Inmobiliaria en virtud de la presente promoción asciende a 600 UF.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos del proyecto Edificio Matta Valdés.

hu





CUARTO: CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Las presentes bases serán protocolizadas en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Matta Valdés SpA, con relación a cualquier instarcia no prevista en estas bases.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don para representar a la sociedad INMOBILIARIA MATTA VALDÉS SpA., consta de escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

Jorge Antonio Marzá Donoso

p.p. INMOBILIARIA MATTA VALDÉS SPA

Certifico que el documento que antecede, se protocolizó en esta Notaria con esta fecha y se anotó, en el Libro Repertorio con el Nº 11 1 2016 Santiago, de de Lucia de 20 6

